

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del confidencial</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, VIGENCIA 2024

MUNICIPIO DE VILLARRICA

DICIEMBRE DE 2025



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>de controlar la confidencial</small></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

INFORME FINAL DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

MUNICIPIO DE VILLARRICA - TOLIMA

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralora Auxiliar

ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente (E)

Equipo de Trabajo:

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO
Profesional Universitario – Líder de Auditoría

Periodo auditado: 2024

Ibagué, Diciembre de 2025

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>“la contraloría del confidencial”</small></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
 1.1 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA	5
 1.3 FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORIA.....	6
2. EVALULACIÓN A EJECUCIÓN OBLIGATORIA DE LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DEL 1 % ICLD POR VIGENCIA.....	6
Plan de mejoramiento	15



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>“la contraloría del confidencial”</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

CARTA DE CONCLUSIONES

DCD - 168 -2025-100

Ibagué, 10 de Diciembre de 2025

Doctor:

JAVIER ORLANDO MONTILLA ORTIZ

Alcalde Municipal

Municipio de Villarrica-Tolima

Ibagué –Tolima

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Tolima, realizó auditoria de cumplimiento de la inversión ambiental con recursos del 1 % ICLD de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI; para el ejercicio de control fiscal en Municipio de Villarrica, vigencia fiscal 2024.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional con relación al asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Tolima, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la inversión ambiental con recursos propios del 1 % Ingresos corrientes de libre destinación ICLD, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales ISSAI¹.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

Estos principios demandan de parte de la Contraloría Departamental del Tolima, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidas por la entidad auditada.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría de cumplimiento ambiental, las respuestas fueron analizadas y este informe final incluye los hallazgos que la Contraloría Departamental del Tolima consideró pertinentes.

1.1 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento del asunto o materia auditada por parte del sujeto de control, frente a los criterios de auditoría establecidos, cuyos resultados estarán a la disposición de los sujetos de vigilancia y control fiscal, de la ciudadanía y de las corporaciones públicas de elección popular.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento y aplicación de la normatividad en materia ambiental con respecto a la inversión en la adquisición, mantenimiento de predios, pago de servicios ambientales y demás disposiciones de destinación.
- Evaluar y determinar si los sujetos de control cumplen con las disposiciones constitucionales y legales aplicables asociadas al asunto o materia auditada identificadas como criterios de auditoría.
- Promover la transparencia de la administración pública, presentando informes confiables sobre si los fondos han sido administrados, si la administración ha sido ejercida de manera efectiva y

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

si se ha honrado el derecho de los ciudadanos a un debido proceso, como lo estipulan las regulaciones aplicables.

- Fomentar la buena gobernanza en el sector público al considerar el riesgo de fraude e identificar tanto las debilidades y desviaciones, respecto al cumplimiento de las leyes y regulaciones; así como la observancia de los principios generales que rigen una sana administración financiera.

1.3. FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORIA

De acuerdo con el objeto de la evaluación de cada objetivo específico, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Ley 2320 de agosto de 2023, modificatoria del artículo 111 de la Ley 99 de 1993,
- Decreto 1998 de 2023
- Decreto 0953 de 2013, artículos 6, 7, 11, 12, 13 y 14.
- Decreto 1076 de 2015.actualizado
- Decreto 870 de 2017,
- Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015.
- Ley 1952 de 2019

2. EVALULACIÓN A EJECUCIÓN OBLIGATORIA DE LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DEL 1 % ICLD POR VIGENCIA.

En cumplimiento de las competencias establecidas en la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 2320 de 2023, el Decreto 0953 de 2013 y la Resolución No. 784 del 27 de diciembre de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima, se adelantó la verificación de la ejecución obligatoria de los recursos propios del uno por ciento (1 %) de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por parte del Municipio de Villarrica – Tolima, correspondientes a la vigencia fiscal 2024.

Conforme a la citada resolución, la administración municipal efectuó respecto al componente ambiental la rendición de cuentas mediante los formatos F125_CDT – Inversión Sector Ambiental y F126_CDT – Contratación con el 1 % ICLD, registrados en el Sistema SIA Contralorías el 27 de febrero de 2025, allegando los respectivos soportes financieros y contractuales.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del cambio</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Entre los documentos más relevantes se encuentran las certificaciones emitidas por Bancolombia, que acreditan la existencia de la cuenta específica de ahorros N°. 413 000010-43, denominada Fondo Ambiental del Municipio Villarrica, así como las certificaciones expedidas por la Alcaldía Municipal, las cuales indican que, durante la vigencia 2024, no se ejecutaron contratos ambientales con cargo al 1 % ICLD, registrándose un saldo pendiente por ejecutar de \$89.143.865.,64.

TABLA No. 1. INVERSIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE VILLARICA VIGENCIA 2024					
SUBSECTORES	FUENTE DE LOS RECURSOS				
	RECURSOS PROPIOS	MIXTOS	SGP-LI-LD / SGP AE	OTROS	TOTAL
1. Control Erosión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2. Viveros, Biofabricas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3. Podas y Zonas Verdes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4. Adquisición de Predios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5. Mantenimiento de Predios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6. Pago de servicios Ambientales ,PSA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7. CAV. Centros atención fauna silvestre	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8. Gestión del Riesgo	\$ -	\$ -	\$ 33.900.000	\$ -	\$ 33.900.000
9. Residuos solidos	\$ 4.200.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.200.000
10. Educación Ambiental	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11. Bomberos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12. Acueducto	\$ 104.030.574	\$ -	\$ 67.650.000	\$ 7.200.000	\$ 178.880.574
13. Equipos herramientas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
14. Alcantarillado	\$ -	\$ -	\$ 238.702.372	\$ -	\$ 238.702.372
15. Otros	\$ -	\$ -	\$ 97.650.000	\$ -	\$ 97.650.000
VALOR TOTAL	\$ 108.230.574	\$ -	\$ 437.902.372	\$ 7.200.000	\$ 553.332.946
CANTIDAD TOTAL	12	-	13	1	26

El análisis contractual efectuado evidencia que, aunque el Municipio de Villarrica registró un total de 210 procesos contractuales por un valor de \$3.811.353.937,00, de los cuales 26 contratos por valor de \$553.332.953,00 correspondieron al área ambiental y de los recursos naturales, ninguno de ellos se financió con recursos propios del 1 % ICLD. Este resultado se encuentra detallado en la Tabla N°1 y 2, que muestran la distribución por tipo de contrato, modalidad y fuente de financiación.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del cambio</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF							
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO				CODIGO: F93-PM-CF-04		FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

TABLA No. 2. INVERSION AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE VILLARICA VIGENCIA 2024, PVCF-2025										
TIPO DE FUENTE FINACIACIÓN	RECURSOS PROPIOS		MIXTOS		SGP-LI-LD		OTROS		TOTAL	
TIPO DE CONTRATO	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT
1. PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 71.830.574	11	\$ -	-	\$ 79.350.000	8	\$ 7.200.000		1 \$ 158.380.574	20
2. OBRA	\$ -	-	\$ -	-	\$ 202.302.372	1	\$ -		- \$ 202.302.372	1
3. SUMINISTRO	\$ 36.400.000	1	\$ -	-	\$ 106.250.000	3	\$ -		- \$ 142.650.000	4
4. CONSULTORIA	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -		- \$ -	0
5. INTERVENTORIA	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -		- \$ -	0
6. CONVENIOS	\$ -	-	\$ -	-	\$ 50.000.000	1	\$ -		- \$ 50.000.000	1
7. COMPRAVENTA	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -		- \$ -	0
TOTAL	\$ 108.230.574	\$ 12	\$ -	\$ -	\$ 437.902.372	\$ 13	\$ 7.200.000	\$ 1	\$ 553.332.946	26

Durante la vigencia, la administración priorizó la firma y ejecución de órdenes de prestación de servicios (OPS), obras y suministros, financiados principalmente con transferencias del Sistema General de Participaciones, destinando estos recursos a actividades en acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y potabilización de agua. Sin embargo, ninguna de estas acciones implicó la aplicación de los recursos propios del 1 % ICLD, tal como lo certifica la rendición de cuenta RCA-2025 y el Sistema de Información y Auditoría SIA OBSERVA.

Por lo anterior, la comisión de auditoría determinó que no se definió muestra de contratos ambientales a evaluar, porque no se ejecutaron recursos propios del 1 % ICLD durante la vigencia 2024, destacando en esta condición la necesidad que la administración municipal programe y ejecute anualmente los recursos de esta naturaleza, a fin de cumplir con la obligación legal de destinarlos a inversión ambiental, conforme a los lineamientos de la Ley 2320 de 2023 y el Decreto 0953 de 2013.

2.1 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 1 Deficiente Gestión Administrativa del municipio en la ejecución obligatoria de los recursos propios del 1 % ICLD por vigencia.

Criterio.

- Ley 2320 de agosto de 2023, modificatoria del artículo 111 de la Ley 99 de 1993,
- Decreto 1998 de 2023
- Decreto 0953 de 2013, artículos 6, 7, 11, 12, 13 y 14.
- Decreto 1076 de 2015.actualizado
- Decreto 870 de 2017,

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del cambio</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04

- Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015.
- Ley 1952 de 2019

Condición:

En el marco de la auditoría realizada a la Administración Municipal de Villarrica – Tolima, se verificó la gestión administrativa relativa a la planificación, presupuestación y ejecución de los recursos propios del uno por ciento (1 %) de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) correspondientes a la vigencia fiscal 2024.

Durante la revisión se constató que la administración municipal individualizó los recursos del 1 % ICLD por \$ 80.612.896,00 en la cuenta de ahorros de Bancolombia Nº 41300001043, denominada “Fondo Ambiental”, destinando una parte a proyectos y programas ambientales, conforme se evidencia en los soportes de la rendición de cuentas (formatos F125_CDT y F126_CDT, Sistema SIA Contralorías).

Tabla 3. TRAZABILIDAD A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS 1 % DE LOS ICLD , VIGENCIA 2024 / LEY 2320 DE 2023 / MPIO DE VILLARRICA -TOLIMA							
		2016 A 2019	PERIODO 2020 A 2023				PERIODO 2024 A 2027
VIGENCIA /AÑO		AL 31 DIC DE 2019	AL 31 DICIEMBRE DE 2020	AL 31 DICIEMBRE DE 2021	AL 31 DICIEMBRE VIGENCIA 2022	AL 31 DICIEMBRE VIGENCIA 2023	AL 31 DICIEMBRE VIGENCIA 2024
1	Total ICLD recursos propios del Municipio	\$ 1.293.336.886	\$ 1.336.584.533	\$ 1.557.416.021	\$ 1.510.861.668	\$ 2.111.312.250	\$ 2.750.599.664
	1% DE LOS ICLD POR VIGENCIA	\$ 12.933.369	\$ 13.365.845	\$ 15.574.160	\$ 15.108.617	\$ 21.113.123	\$ 27.505.996,64
3	1.SALDO Y Nº466320039397 CAHORRO BANAGRARIO CONSIGNA EL 1 % ICLD	\$ -	\$ 7.633.752	\$ -	\$ -		
4	1.SALDO CAHORRO Nº41300001043 BANCOLOMBIA FONDO AMBIENTAL , 1 % ICLD			\$ 14.924.673	\$ 39.562.348	\$ 61.637.869	\$ 80.612.896
6	NO Y VALOR CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS \$ 1 % ICLD	1. N°-----\$	NO EJECUTO	NO EJECUTO	NO EJECUTO	NO EJECUTO	NO EJECUTO
7	SALDO DEL 1 % ICLD SIN EJECUTAR	\$ -	\$ 5.732.093	\$ 21.306.254	\$ 36.414.870	\$ 61.637.869	\$ 89.143.865,64
	PORCENTAJE (%) EJECUCIÓN DEL SALDO 1 % ICLD		0%	0%	0%	0%	0%
	FUENTE DE LA INFORMACIÓN	RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA, AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL , SECRETARIA DE HACIENDA Y BANCOS					

Esta práctica refleja que, pese a no ejecutarse la totalidad del saldo de los recursos durante la vigencia, la administración optó por consolidar montos suficientes para la ejecución de obras o actividades ambientales con un presupuesto más significativo, procurando un impacto más integral en los ecosistemas y predios estratégicos del municipio, en cumplimiento de los objetivos de inversión ambiental previstos en la Ley 2320 de 2023.

No obstante, se observó que, durante la vigencia 2024, la planeación ambiental no contempló la ejecución de contratos específicos financiados con recursos propios del 1 % ICLD, generando un saldo

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

pendiente de **\$89.143.865,64**. En atención al marco normativo vigente, se enfatiza que estos recursos deben programarse y ejecutarse anualmente, incorporándose al Plan de Desarrollo Municipal y al presupuesto anual, bajo criterios de planificación ambiental, sostenibilidad y priorización de las necesidades del municipio.

En consecuencia, se insta al Municipio, para que a través del Plan de Mejoramiento fortalezca los procedimientos internos de planeación, programación y seguimiento de la inversión de los recursos del 1 % ICLD, asegurando que su ejecución anual sea completa, oportuna y eficiente al consolidar una inversión ambiental de mayor impacto y sostenibilidad, conforme a los lineamientos legales y técnicos pertinentes.

Causas

- Deficiente planeación específica e integral que contemple la programación oportuna y anual de la ejecución de los recursos del 1 % ICLD, conforme a los términos y finalidades establecidas en la normativa ambiental vigente.
- La falta de articulación efectiva entre los instrumentos de planeación ambiental y los de ordenamiento territorial (EOT/EBOT), lo que ha limitado la definición de proyectos que incorporen enfoques de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) o Pagos por Servicios Ambientales (PSA).
- La necesidad de fortalecer los mecanismos internos de elaboración, actualización y seguimiento de la matriz de riesgos y control fiscal ambiental, con el fin de mejorar la verificación del cumplimiento normativo y la gestión administrativa asociada a la inversión de los recursos del 1 % ICLD.

Efectos

- Persistencia de saldos pendientes de ejecución en la cuenta bancaria destinada al manejo de los recursos del 1 % ICLD, correspondientes a varias vigencias fiscales.
- Limitación en la capacidad institucional para demostrar la aplicación efectiva y oportuna de los recursos en proyectos ambientales, conforme a las disposiciones de la Ley 2320 de 2023 y los Decretos 0953 de 2013 y 870 de 2017.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del cambio</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

- Necesidad de fortalecer la gestión administrativa orientada a la conservación, restauración y manejo sostenible de ecosistemas estratégicos, en concordancia con los objetivos del desarrollo ambiental municipal.
- Nivel de cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental, evidencian acciones pendientes por ajustar y/o realizar en materia de planeación, programación, ejecución y seguimiento de la inversión ambiental obligatoria.
- Perdida de la inversión ambiental realizada con recursos propios del 1 % ICLD, en vigencias anteriores, por la no continuidad del mantenimiento oportuno en las obras de reforestación, restauración financiados, entre otras.

2.2. Respuesta de controversia hallazgo administrativo N° 1

"De acuerdo con el contenido dentro del informe preliminar de la Auditoria Ambiental Vigencia 2024, si bien es cierto, lo manifestado por el Ente de Control frente a los saldos pendientes de ejecución en la cuenta bancaria destinada al manejo de los recursos del 1 % ICLD, correspondientes a varias vigencias fiscales, desde el año 2020, ascendiendo al año 2024 a contar con un saldo pendiente por ejecutar de \$89.143.865,64; lo que dio lugar en su momento a la suscripción de un plan de mejoramiento administrativo que nos instara a avanzar en la planeación y ejecución de estos recursos.

Una vez identificada la observación administrativa, se procedió a priorizar la inversión correspondiente, encontramos que si bien no se dio pleno cumplimiento en la Vigencia 2024 de la inversión de los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión ambiental orientados a la Adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales de acuerdo a lo previsto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, si se logró consolidar esta inversión en la vigencia 2025, donde procedimos a adoptar las recomendaciones en el sentido realizar inversión dentro del componente ambiental incluido en el plan de desarrollo y los demás instrumentos de planificación, analizando el componente de gestión ambiental que incluye la planificación y la inversión. Donde se tomaron controles, medidas y acciones inmediatas y necesarias para realizar de manera eficiente y eficaz la correcta y oportuna función administrativa en cuanto al manejo de la información y el cumplimiento de los fines de la entidad de los procesos contractuales que adelanta la Entidad, a fin de implementar las mejoras necesarias para el correcto cumplimiento de la función pública, en estricta aplicación de un plan de mejoramiento para que la situación advertida en el informe de auditoría no tenga ocurrencia a futuro, conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del cambio</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Es por ello que dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, aprobado mediante Acuerdo 009 de 2024, se priorizo el desarrollo del Proyecto que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO DEL PREDIO LA CUMBRE PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INCLUIDAS LAS PLANTACIONES FORESTALES (REFORESTACIONES) DENTRO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLARRICA", ya que en el plan de desarrollo juntos proyectamos soluciones para Villarrica en su componente ambiental abarca desde la promoción de proyectos de energía renovable y prácticas de manejo de buenas prácticas agrícolas por el Sector Agropecuario, hasta la implementación de procesos de seguridad alimentaria y huertas caseras por el Sector Comercio, Industria y Turismo.

Es por ello que mediante proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC 008 2025 el Municipio De Villarrica Tolima, lleva a cabo proceso Contractual, cuyo objeto es contratar el "MANTENIMIENTO DEL PREDIO LA CUMBRE PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INCLUIDAS LAS PLANTACIONES FORESTALES (REFORESTACIONES) DENTRO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLARRICA", con un presupuesto oficial en la suma OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$89.192.300,61,00) M/CTE, respaldado por el CDP CD1-2025000156 del 22 de Marzo de 2025, del cual se suscribió contrato de obra el 28 de Agosto de 2025, siendo este registrado presupuestalmente bajo el número RP1-2025001145 del 29 de Agosto de 2025, actualmente el contrato se encuentra en ejecución hasta el 30 de Diciembre de 2025.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – 1% DATOS GENERALES	
CONTRATO NUMERO	SAMC 008-2025
FECHA DEL CONTRATO	28 DE AGOSTO DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO CONTRATO:	MANTENIMIENTO DEL PREDIO LA CUMBRE PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INCLUIDAS LAS PLANTACIONES FORESTALES (REFORESTACIONES) DENTRO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLARRICA.

Este Contrato tiene como objetivo específico promover la disponibilidad sostenible del recurso hídrico y la preservación de las fuentes de agua, así como los servicios ecosistémicos fundamentales para el sustento de las actividades humanas y productivas, incluyendo medidas de adaptación al cambio climático; creando como estrategia el servicio de protección del recurso hídrico (Gestión para Acciones encaminadas a la protección de las áreas de reserva y protección del municipio de predios adquiridos).

En vista de las problemáticas ambientales que surgen en el territorio a partir de las dinámicas socio económicas como lo es la contaminación de las fuentes hídricas bien sea por las actividades agropecuarias, industriales o la inadecuada gestión de los residuos sólidos y/o líquidos, el Municipio de Villarrica, requiere ejecutar la inversión del 1% de los ingresos corrientes en actividades de Educación

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del conocimiento</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Ambiental y Restauración Ecológica, con la siembra de árboles nativos con su respectivo cerramiento perimetral y 2 mantenimientos, actividades que se tiene proyectada realizar en el predio la Cumbre el cual se encuentra en la vereda San Joaquín con coordenadas (N 3° 55" 10.8750 – W 74° 32" 39.0489) tal como se evidencia en la siguiente imagen satelital.

Por lo anterior, y conforme la inversión y compromiso adquirido con la suscripción del Contrato SAMC 008-2025 del 28 de Agosto de 2025, los recursos mencionados se encuentran comprometidos en ejecución, los cuales fueron invertidos a la fecha de la elaboración del proyecto de manera completa, conforme la necesidad planteada, es decir los recursos disponibles para la Vigencia 2024, ya se encuentran en ejecución completamente comprometidos y de dio con esto un cumplimiento total en materia de planeación, programación y seguimiento a la inversión ambiental, que buscan invertir de manera adecuada dentro del componente ambiental incluido en el plan de desarrollo y los demás instrumentos de planificación; analizando el componente de gestión ambiental que incluye la planificación y la inversión del 1% de los ICLD, tal como se llevó a cabo en la presente vigencia.

Al mes de Noviembre de 2025, según certificación aportada por la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con los registros contables y financieros municipales, el monto total recaudado correspondiente al uno por ciento (1%) de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) destinado a inversiones ambientales, con corte a 30 de noviembre de 2025, asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCuenta Y SEIS CENTAVOS (\$25.400.879,56), es decir que es el valor recaudado durante la presente vigencia, ya que los saldos de las vigencias anteriores ya fueron invertidos, por lo que consideramos que no es necesario adelantar un nuevo plan de mejoramiento por el hallazgo administrativo mencionado dentro del informe preliminar, ya que durante la vigencia 2025 se dio pleno cumplimiento del Plan de Mejoramiento por la Alcaldía Municipal de Villarrica, en atención a los hallazgos reportados en informes de auditorías previas, donde se refleja que las acciones correctivas y de mejora propuestas si lograron consolidarse plenamente.

Para tener en cuenta dentro de la presente, se aporta certificación del saldo del Fondo Ambiental, para el manejo de recursos del 1% fondo ambiental, a 30 de Noviembre de 2025, suscrita por la Secretaría de Hacienda del Municipio. Así como los documentos contractuales ejecutados con los recursos para la inversión del 1% ICLD que se refiere el artículo 12 del Decreto 0953-2013.”

2.3. Conclusión de la contraloría departamental del Tolima a la controversia sobre el hallazgo Administrativo 1.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Con fundamento en la información o evidencia cronológicamente acopiados por el ente de control en coherencia con los criterios auditoría e integrando la respuesta de controversia remitida mediante el oficio DA100-1910 de noviembre 29 del 2025 , la comisión de auditoría determinó que la administración municipal al 31 diciembre de Vigencia-2024, aún no había destinado el saldo de recursos propios del 1 % ICLD que mantenía acumulados o individualizados en la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA N°41300001043 denominada “Fondo ambiental” (tabla N° 3), inobservando el mandato normativo específico.

Igual la comisión de auditoría evidenció y registró la gestión ambiental, financiera desarrollada durante la vigencia 2025, por la actual administración Municipal 2024 a 2027, con el fin de realizar inversión ambiental del saldo acumulado del 1 % ICLD a través del Contrato SAMC 008 2025 por valor de \$ 89.173.890,00. En consecuencia al no haber invertido la totalidad de los recursos durante la vigencia 2024, la comisión de auditoría confirma en el informe final el hallazgo administrativo de manera que al estructurar y suscribir el plan de mejoramiento ante la contraloría departamental, este sea insumo para el seguimiento, monitoreo y control por quienes les corresponde interna y externamente, siempre bajo los términos contratados en coherencia y enfoque de inversión ambiental que detalla la ley 2320 de 2023 y los decretos reglamentarios del artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

3. Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento suscrito

Como resultado del análisis de los documentos remitidos en la Rendición de la Cuenta RCA-2024, así como de la información generada en desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental PVCF-2025, que respalda la verificación del estado actual de cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito por la Alcaldía Municipal de Villarrica, en atención a los hallazgos identificados en auditorías de cumplimiento ambiental anteriores, esta Comisión de Auditoría corroboró que las acciones implementadas no alcanzaron el nivel de efectividad esperado, toda vez que se evidencia la persistencia de situaciones relacionadas con la planeación y ejecución del saldo acumulado de los recursos correspondientes al 1 % ICLD en varias vigencias.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Resolución No. 784 de 2024, la Comisión examinó la información remitida dentro de las rendiciones de cuenta RCA-2024 y RCA-2025, y efectuó el correspondiente contraste con los registros, soportes y evidencias allegadas. Del análisis se constató que el grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento por la Alcaldía Municipal de Villarrica, en atención a los hallazgos reportados en informes de auditorías previas, refleja que las acciones correctivas y de mejora propuestas aún no logran consolidarse plenamente, persistiendo la situación relacionada con la programación y ejecución del saldo acumulado de los recursos del 1 % ICLD correspondientes a varias vigencias fiscales.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del conocimiento</small></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Esta situación se encuentra documentada en el Formato 200912/F23/CDT – Información de Avance del Cumplimiento del Plan de Mejoramiento, en el cual se evidencia que, pese a los esfuerzos administrativos adelantados, persisten aspectos por fortalecer en los procesos de planeación, ejecución presupuestal y seguimiento de los recursos ambientales, con el fin de garantizar la aplicación integral de las medidas establecidas en el marco normativo vigente.

4. Resumen de Hallazgos

Tabla N° 4. HALLAZGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LOS RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA -TOLIMA .VIGENCIA 2024 . PVCF-2025								
No.	Incidencia de los Hallazgos							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							8
Total	1							

Plan de mejoramiento

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un plan de mejoramiento que consigne las acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración permitan subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen a los hallazgos que se comunican en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución número 784 de 2024, el plan de mejoramiento deberá incluir acciones para todos los hallazgos formulados sin perjuicio de la incidencia que se les haya otorgada. Así mismo, una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

De conformidad con los lineamientos establecidos, la entidad cuenta con tres (03) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento al correo electrónico **ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co**.

De igual forma lo exhortamos, que de forma inmediata se dé traslado del informe final referido a los ex funcionarios que se encuentren involucrados, toda vez que se determinaron hallazgos de la vigencia 2024.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del conocimiento</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

El incumplimiento a la presentación del Plan de Mejoramiento será causal para la iniciación del Proceso Administrativo Sancionatorio, conforme se encuentra regulado en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, Sentencia C-209/2023 de la Corte Constitucional.

Cordialmente,


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima



Elica del Pilar Librado Virú
 Directora Técnica de Control Fiscal y
 Medio Ambiente (E)